

JEREMIE II AVANTE+e PRIMERA EXPANSIÓN

[Bases](#)

| CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA | | | |
|-----------------------------|---------------------------|----------------|----------|
| Tipo de financiación: | Préstamo Participativo | Ámbito: | Regional |
| Número de participantes: | Individual | Destinatarios: | Pymes |
| Régimen de la convocatoria: | Directa | | |
| Tipología del proyecto: | Primera fase de expansión | Estado: | Abierta |

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Financiar el crecimiento en la primera fase de expansión de un proyecto empresarial en Extremadura.

Beneficiarios:

- Pymes, que revistan forma de sociedad mercantil con personalidad jurídica.
- Deben desarrollar proyectos de inversión y desarrollo empresarial en Extremadura, y relacionados con la expansión, el crecimiento, y fundamentalmente en su primera fase de expansión empresarial.
- No debe haber transcurrido más de ocho años desde su constitución.
- Su plan de expansión debe contemplar incrementos de la cifra de negocios y/o empleo, de al menos, un 20% durante los tres primeros años.
- Están excluidas aquellas sociedades que pertenezcan a los sectores de acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas, según excepciones referidas en el Reglamento UE nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013.
- Aportación propia de un 25% sobre el plan definido, pudiendo complementarse con otro tipo de financiación.

Características de la ayuda:

- Inversiones en activos materiales e inmateriales o gastos relacionados con la expansión, que aporten mejoras competitivas a un proyecto.
- Capital circulante relacionado con las actividades de desarrollo o expansión, auxiliares de las inversiones en activos materiales e inmateriales, no pudiendo superar la cuantía el 50% del total de la financiación.

Cuantía

- **Importe:** ≥ 50.000 € ≤250.000 € por solicitante.
- **Duración** de la operación: hasta 96 meses, pudiendo incluir un período de carencia, que será como máximo de 12 meses.
- Tipo de **interés:** 1,50% fijo + 0,50% variable sobre el resultado. La aplicación conjunta de estos tipos de interés no superará el 2,50% sobre el saldo vivo al inicio de cada período.
- **Comisiones:**
 - Estudio-formalización: 0,50%.
 - Cancelación anticipada: 2,50% (en casos de refinanciación bancaria).
- **Garantías:**
 - Plan de viabilidad del negocio.
 - Posibilidad de solicitar garantías de al menos el 25% de la financiación solicitada.



El Fondo Jeremie Extremadura 2 es un fondo carente de personalidad jurídica, adscrito a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, a través de la Dirección General Empresa de la Junta de Extremadura.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo: Abierta

Método de presentación: telemática <https://zonaempresa.extremaduraavante.es/Login.aspx?ReturnUrl=%2F>

Web: <https://www.extremaduraavante.es/project/jeremie-ii-avantee-primera-expansion/>

ÓRGANO EMISOR/GESTOR

Nombre: Junta de Extremadura
Extremadura Avante S.L.U

Más información:



Área de Innovación de Extremadura Avante

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

